



## ACUERDO DE RETIRO

### INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA

En Santiago de Chile a 7 de Noviembre de 2013, Comparecen: doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion ocho; don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guión K, en representación de LAS ACACIAS ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS SA, sociedad del giro de su denominación, Rut N° setenta y seis millones ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro guión siete, en su calidad de administradora **LAS ACACIAS FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO**; Rut N° setenta y seis millones doscientos un mil setecientos setenta y cinco guión K, todos domiciliados para estos efectos en Diego Sutil número trescientos setenta y uno, sitio uno, Comuna de Zapallar, quinta Región, de paso por esta ciudad; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen:

**PRIMERO:** Los comparecientes son los únicos socios de la sociedad **INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA**, se constituye por escritura pública de fecha tres de Noviembre del año dos mil nueve, otorgada en la Notaría Santiago de don Néstor Riquelme Contreras, la que en extracto se inscribió a fojas noventa y dos vuelta número ciento treinta y dos en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año dos mil nueve, y se publicó en el Diario Oficial el diecinueve de Noviembre de dos mil nueve. La sociedad ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última la que consta en escritura pública de fecha siete de Diciembre del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gatica Gomila, la que en extracto se inscribió a fojas seis, número seis en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año dos mil doce, y se publicó en el Diario Oficial el dieciocho de Diciembre de dos mil doce.

**SEGUNDO:** Por este acto los socios de **INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA** acuerdan que con esta fecha que la socia **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, retire



por la gran contribución realizada a los negocios sociales, en especies y en dinero, por el concepto de utilidades, la suma de:

a. Reparto de utilidades por la suma de \$1.197.493.355

**PERSONERIA:** La personería de don Enrique Alejandro Cabo Osmer, para representar a LAS ACACIAS ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A, consta de escritura pública de fecha cinco de Noviembre del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, que no se inserta por ser conocida por las partes y del notario que autoriza.

**MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**

C.I.Nº

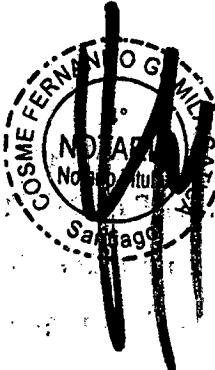
**ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**

C.I.Nº

**P.P. LAS ACACIAS ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS, en su calidad de administradora de LAS ACACIAS FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO**

**AUTORIZACION  
AL DORSO**

Habiendo acreditado sus identidades, autorizo las firmas de doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER C.I. N° 6.245.249-8, y de don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER C.I. N° 6.245.248-K, en representación de LAS ACACIAS ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A. RUT N° 76.198.354-7, en su calidad de administradora de LAS ACACIAS FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO RUT. N° 76.201.775-K.- Santiago, 07 de Noviembre de 2013.- pba



abiert  
ARG  
LEJA  
IACI.  
16.19  
DE LA  
Noviembr

ESTE ACTA FUE RECIBIDA Y APROBADA

ESTADO DISTRITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO

ESTE ACTA FUE RECIBIDA Y APROBADA EN EL ESTADO DISTRITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

ESTADO